



COMUNICADO
CONVOCATORIA TERRITORIAL 8 ADMINISTRATIVOS
INSTITUCIONES EDUCATIVA ENTE TERRITORIAL – TOLIMA

Con el objeto de continuar con el proceso de Solicitud de Audiencia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil de la Territorial 8 - La Secretaria de Educación del Tolima Convoca de manera virtual a los elegibles que presentan **EMPATE** de las OPECS que se relacionan a continuación:

OPEC	CARGO	NÚMERO DE VACANTES HABILITADAS CNSC	NUMERO DE VACANTES QUE NO SE HABILITARON (FALTAN)
189387	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado de asignación 10	23	05
189392	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado de asignación 8	23	05
189385	Celador Código 477 Grado de asignación 4	09	03

Deben radicar al correo electrónico territorial8@sedtolima.gov.co los documentos que ameriten el desempate documentos que deben ser radicados o adjuntados hasta el **martes 22 de octubre de 2024 hora 12:30 PM.** los resultados del desempate se están remitiendo a los correos de los elegibles que presentan el empate, documentos no radicados en dicho periodo se tomarán como extemporáneos perdiendo el principio de oportunidad.

OBLIGATORIO: Se hace necesario que **TODOS LOS ELEGIBLES**, además de remitir los respectivos documentos con los que pretendan desempatar, remitan pantallazo visible y legible de sus resultados obtenidos en las pruebas Competencias funcionales, valoración de antecedentes y Competencias comportamentales.

Se aclara que el mail territorial8@sedtolima.gov.co se habilitó solo para recibir los documentos de las personas que más adelante se relacionan y no se tendrá por recibido cualquier otra solicitud.

Los parámetros de desempate de elegibles se encuentran establecido en el Acuerdo No. 19 del 16 de mayo del 2024, “Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique”, que al tenor reza:

“ARTÍCULO 18. DESEMPATE DE ELEGIBLES. Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales y consolidados iguales, en la conformación de la lista de elegibles o en la lista de elegibles unificadas, ocuparán la misma posición en condición de empatados; en estos casos, para determinar quién debe ser nombrado en periodo de prueba, la Entidad para la cual se conforma la lista de elegibles deberá adelantar el proceso de desempate, debiendo tener en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

- 1) Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
- 2) Con quien ostente derechos en carrera administrativa, en cualquier entidad cuyo sistema de carrera sea administrado y vigilado por la CNSC.

8



- 3) Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.
- 4) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados numeral 3 del artículo 2 la Ley 403 de 1997, o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.
- 5) Con quien haya realizado la Judicatura en las casas de justicia o los centros de conciliación públicos o como asesores de los conciliadores en equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la Ley 1395 de 2010, o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.
- 6) Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de competencias funcionales.
- 7) Con quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba de valoración de antecedentes.
- 8) Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de competencias comportamentales.
- 9) La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
- 10) Finalmente, de mantenerse el empate, este se dirimirá a través de sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia.”

ELEGIBLES QUE PRESENTAN EMPATE

OPEC	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	POSICIÓN ASPIRANTE DE EMPATE
189387	PAOLA CATERINE OSORIO PARDO	1111192262	96
189387	DIVA PATRICIA SANDINO GOMEZ	39575832	96
189392	MARTHA LUCIA CORTES CUBILLOS	52430753	71
189392	MARIA CAROLINA QUIJANO BEDOYA	52811236	71
189385	WILLIAM MIRANDA VANEGAS	93061935	76
189385	Marino Martinez Rodriguez	5905728	76
189385	JOHN JARI ZAMORA MILLAN	93181335	76



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Departamento del Tolima

Elaboró: Oficina Planta y Personal
Vo.Bo.: Elsa Xiomara Morales, Abogada D.F.F. Sedtolima
Vo.Bo.: Virley Millan Lombardo, Profesional Universitaria de Planta y Personal
APROBO: Oficina de asuntos legales y publicos sedtolima.

